



**CONSEJO DE LA
JUDICATURA**

"2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMÓ"
"2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR"
"2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO"

AVISO

**ABOGADOS LITIGANTES
Y PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTES.**

Con el presente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 65 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se les comunica, que en Sesión celebrada el día **06 seis de agosto del año dos mil veinte**, el Pleno del Consejo de la Judicatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 126, 127, 129 y 130 de la Ley antes invocada, así como del artículo 91 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, determinó autorizar y considerar en lista de peritos a la siguiente persona:

LIC. LUIS PREZAS VERA

Domicilio: Sierra La Victoria No. 152,
Colonia: Ángel César Mendoza Arámburo
Ciudad: La Paz, B.C.S., C.P. 23086
Teléfono: 612-690 3688

Correo: luisprezas@hotmail.com

**PERITO TRADUCTOR E INTÉRPRETE, EN LOS IDIOMAS
INGLÉS-ESPAÑOL, ESPAÑOL-INGLÉS
FRANCÉS-ESPAÑOL, ESPAÑOL-FRANCÉS**

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos conducentes a que haya lugar.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".
LA PAZ, B.C.S., AGOSTO 11 DEL AÑO 2020.
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO Y LA
PRESIDENCIA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

LIC. MARCO ANTONIO VALDEZ CORRALES.